

Ilopango

JUEVES

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

**HACE
100 AÑOS**

Actualmente el señor Comisario Municipal se halla examinando escrupulosamente todas las pesas y medidas de los establecimientos comerciales, y algunos de estos han sido multados por tener las pesas y medidas desperfectas

Sábado, 19 de enero 1889.

Año 105

Guayaquil, jueves 19 de enero de 1889

2 secciones 32 páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PESQUERA ILOPANGO C.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía PESQUERA ILOPANGO C.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de septiembre de 1988, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 88-2-1-1-04571 el 4 de noviembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas con el No. 23 R.I. el 8 de noviembre de 1988.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Ing. Com. Arturo Arias Icaza, casado; Econ. Daniel Morocho Ortega, casado; Ldo. Hugo Rosas Serrano, casado; Carlos Antonio Cacao Melendez, soltero; y, Carlota Carpio Barrera, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina PESQUERA ILOPANGO C.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Salinas, provincia del Guayas.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases: extracción, procesamiento, cultivo y comercialización, para lo cual podrá instalar frigoríficos, comprar naves pesqueras o contratarlas en arrendamiento o asociación y en fin realizar todo acto o contrato permitido por la Ley y para el cumplimiento del objeto descrito.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.500.000,00, quedando por pagarse S/.1.500.000,00 en numerario y en un plazo de noventa días contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ing. Com. Arturo Arias Icaza, Econ. Daniel Morocho Ortega, Ldo. Hugo Rosas Serrano, Carlos Antonio Cacao Melendez; y, Carlota Carpio Barrera.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, pero requiere autorización de la Junta General para enajenar o gravar bienes raíces de la Compañía. Con este requisito podrán actuar individualmente o conjuntamente.

Guayaquil, enero 12 de 1989.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL